



DECRETO Nº 078/2.025 M.L.G.-
LUCAS GONZALEZ, 14 de octubre de 2.025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza Municipal por la cual se exime el 100% del pago de Tasas Municipales a personas discapacitadas, y;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Téngase por Ordenanza Municipal Nº 583/2.025, cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.



Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.

